

RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. 4601

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2009, que contiene los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera COYNE ET BELLIER BUREAU D'INGENIEURS CONSEILS SOCIEDAD ANONIMA a la denominación actual de TRACTEBEL ENGINEERING.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.09.129 de 4 de noviembre del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera COYNE ET BELLIER BUREAU D'INGENIEURS CONSEILS SOCIEDAD ANONIMA a la denominación actual de TRACTEBEL ENGINEERING constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía COYNE ET BELLIER BUREAU D'INGENIEURS CONSEILS SOCIEDAD ANONIMA de 9 de noviembre del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 NOV. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc
EXP. 152647
T. 37375



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3626
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 NOV 2009


Dr. Raúl Caypor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO